

BASES DE LA PROMOCIÓN
“#TestigosenMilan”

Primera.- Compañía Organizadora

El organizador de la promoción es Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U., (en adelante MARCA), con C.I.F. B-81868697 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 12.636 de Sociedades, Folio 180, Hoja M-202141 inscripción primera.

Segunda.- Fechas de celebración

La acción estará vigente desde el sábado 28 de mayo al domingo 29 de mayo del 2016 (ambos incluidos). Se llevará a cabo en las redes sociales de MARCA (Twitter e Instagram), en territorio nacional.

Tercera.- Legitimación para participar

La realización del juego se hará en las redes sociales de MARCA (Twitter e Instagram). Para participar en el sorteo, será necesario ser seguidor de las cuentas de MARCA (Twitter o Instagram) y utilizar el hashtag de la acción: **#TestigosenMilan**.

No podrán participar en la presente promoción, ni por lo tanto resultar premiado, ningún empleado de Unidad Editorial, de agencias implicadas en la promoción, de proveedores, de colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares hasta el segundo grado de todos ellos. MARCA se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes premiados.

Tampoco estarán autorizados a participar en el presente concurso los menores de 18 años a la fecha de celebración del mismo. En todo caso, el hecho de su participación se supone autorizado por sus padres o tutores.

Asimismo, los participantes en la promoción deberán ser residentes en España, y deberán poder acreditar su residencia en caso de que se le fuese solicitado.

La organización se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar en cualquier momento la promoción en base a necesidades de la misma y de conformidad con la publicidad emitida.

Asimismo, la organización podrá restringir el acceso al sorteo a cualquier participante que, bajo el criterio de la organización no cumpla los requisitos previstos en la misma.

Cuarta.- Mecánica de la promoción

La realización del juego se hará en las redes sociales de MARCA (Twitter e Instagram). Para participar en el sorteo, será necesario ser seguidor de las cuentas de MARCA (Twitter o Instagram) y utilizar el hashtag de la acción: **#TestigosenMilan**.

Quinta.- Premios

El premio al que optan los participantes consisten en:

- Un pack de su equipo favorito: camiseta, pantalón y medias.
-

Los premios no son transferibles y no podrán ser canjeables por su valor económico.

El valor aproximado del premio es de 140,00€.

El ganador deberá acreditar su identidad con la presentación del DNI, pasaporte, o cualquier otro documento oficial vigente, si fuese necesario, y la cuenta con la cual haya participado en el sorteo.

Sexta.- Sorteo

Con motivo de la venta del periódico MARCA, edición especial Milán el 28 y 29 de mayo, se hará un sorteo en las redes sociales de MARCA (Twitter e Instagram). Los usuarios deberán de comprar el periódico de MARCA, edición especial Milán, hacerse una foto con el periódico, compartirla en Twitter o Instagram y utilizar el hashtag **#TestigosenMilan**. Además, deberán de ser seguidores de MARCA en estas redes sociales.

El lunes 30 de mayo, el equipo de la redacción de MARCA elegirá a un ganador y será quien haya compartido la imagen más original y divertida. Se procederá a su localización mediante un correo desde premios@marca.com. Una vez efectuada la comunicación válida con cada ganador, deberán confirmar su aceptación o eventual renuncia, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa del premio de la promoción. En el supuesto de que no respondan en 24 horas laborables, se les enviará un segundo correo para recordarles que envíen sus datos. En el caso de que no responda, el premio pasará a un suplente. En el caso de que el suplente no responda, el premio quedará desierto, sin perjuicio de la facultad que se

reserva. Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U. MARCA se reserva el derecho de cancelar la entrega de un premio si se detecta que el ganador ha hecho un uso fraudulento de la aplicación.

Suplentes

Se extraerá un total de 1 ganador y 1 suplente en toda la acción. El ganador podrá recibir únicamente su premio correspondiente.

Séptima.- Derechos de imagen

La aceptación del premio por parte del ganador implica su autorización de modo expreso y gratuito a favor de Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. para utilizar y emitir su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio, soporte o formato y a través de cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes de comunicación (de modo enunciativo no exhaustivo, la televisión hertziana, por cable, televisión por satélite, todo ello con independencia de si es analógica o digital, gratuita o de pago, explotación videográfica, por Internet, etc.), en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador.

Dicha cesión se realiza para todo el mundo y sin limitación temporal, y con renuncia expresa a cualquier reclamación posterior, judicial o extrajudicial, a Unidad Editorial Información Deportiva S.L.U. o a cualquier otra persona física o jurídica cesionaria de los derechos del vídeo, derivada de la grabación, montaje, emisión o explotación del mismo.

La presente cesión no genera derecho de remuneración o beneficio alguno a favor del ganador con excepción hecha de la entrega del premio ganado. En caso de negativa, perderá el derecho a disfrutar del premio.

Octava.- Pago de impuestos.

Todos los premios están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA S.L.U, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios. Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia

patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición.

Novena.- Protección de datos y confidencialidad

Los datos facilitados durante su participación en la presente acción serán incorporados a un único fichero del que será destinatario y responsable Unidad Editorial Información Deportiva, S.L.U., con CIF B-81868697, con domicilio social en la avenida de San Luis 25 de Madrid, y serán utilizados con la única finalidad de gestionar su participación en el sorteo.

En todo caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO") mediante escrito dirigido a UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, S.L.U. Avda. de San Luís, 25, 28033, Madrid, España, o a la dirección lopd@unidadeditorial.es, con la referencia "MARCA", indicando claramente su nombre, apellidos y dirección postal y adjuntando copia de su DNI, pasaporte u otro documento identificativo.

Confidencialidad y Derechos ARCO

Los Datos Personales se tratarán confidencialmente. A estos efectos, los Responsables de los Ficheros implantarán las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a dichos datos. Los usuarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO") mediante escrito dirigido a UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, S.L.U., Avda. de San Luís, 25, 28033, Madrid, España, o a la dirección lopd@unidadeditorial.es, con la referencia [web cabecera], indicando claramente su nombre, apellidos y dirección postal y adjuntando copia de su DNI, pasaporte u otro documento identificativo. El usuario debe facilitar información veraz relativa a sus Datos Personales y mantener estos datos debidamente actualizados, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca en los mismos por cualquiera de los canales anteriormente indicados. Los usuarios que faciliten datos falsos podrán ser excluidos de los servicios del Sitio Web a los que se haya registrado, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. El Sitio Web, y los servicios ofrecidos a través del mismo, están dirigidos a personas mayores de catorce (14) años. Para la contratación de servicios ofrecidos en este Sitio Web por personas mayores de catorce (14) años y menores de dieciséis (16) años será necesario, con carácter previo a la contratación, la autorización expresa del padre o tutor. Dicha autorización, junto con fotocopia del DNI del padre o tutor, debe ser enviada a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente en este apartado para el ejercicio de los Derechos ARCO. En caso de que UNIDAD EDITORIAL

INFORMACIÓN DEPORTIVA, S.L.U. sospeche, tenga constancia en cualquier momento o llegue a conocer que una persona menor de catorce (14) años se ha registrado para utilizar los servicios ofrecidos través del Sitio Web, UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, S.L.U. procederá inmediatamente a cancelar el registro y a impedir el acceso o la utilización de los servicios por dicha persona. Los Responsables de los Ficheros no responden de aquellos Datos Personales que hayan sido facilitados a través del Sitio Web en vulneración de las normas recogidas en el presente apartado 3.

Décima.- Aceptación de las bases

Todos los participantes en el concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro de esta promoción.

Madrid, a 26 de mayo de 2016.